



BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1355
04 de mayo del 2022**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1328

Villa Gesell,

22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2318, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Decreto N° 1266/22;

Que el mismo solicita se modifique el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 1266/22 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la capacitación -----
----- "DEPORTES SIN DISCRIMINACIÓN NI VIOLENCIAS",
dictada por personal del Observatorio de Deportes de INADI, a realizarse el
día 27 de abril del corriente año en la Casa de la Cultura de Villa Gesell, sita
en Avenida 3 entre Paseos 140 y 141.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIPRIANO Gustavo Victor Cipriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1329

Villa Gesell, 22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1731, año 2022, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CARLOS IDAHO GESELL. REF.: CERRAMIENTO MUROS GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 7.374.900);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el llamado a Licitación Privada N° 3/22 para ----- la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL CARLOS IDAHO GESELL. REF.: CERRAMIENTO MUROS GESELL" siendo su apertura el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora doce (12.00) en lugar a determinar.--

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000.....\$ 7.374.900

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1330

Villa Gesell, 22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0163, letra Z, año 2022, iniciado por la Señora ZAPATA MARTINEZ, Mirta Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZAPATA MARTINEZ, -----
----- Mirta Cecilia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1331

Villa Gesell, 22 ABR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-2353, letra T, año 2022, iniciado por TURCA PEÑARANDA, Pascual; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor TURCA PEÑARANDA, -----
----- Pascual por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1332

Villa Gesell, 22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2186, letra

C, año 2022, iniciado por el Señor CANEDO, Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor CANEDO, Maximiliano -----
-----Fernando por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1333

Villa Gesell, 22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2248, letra

F, año 2022, iniciado por el Señor FERNANDEZ, Javier Edgardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor FERNANDEZ, Javier -----
----- Edgardo por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1334

Villa Gesell, 22 ABR 2022

Secretaria de Salud; y

VISTO: La nota enviada por la

CONSIDERANDO:

Que se indica que se deberá dar de baja al agente OLINDI HUESPI, Sergio (Leg. 8566 – D.N.I. 18.070.660) a partir del cinco (5) de abril del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Que asimismo se le abonará las licencias no gozadas.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente OLINDI HUESPI, Sergio (Leg. 8566 – D.N.I. 18.070.660) a partir del cinco (5) de abril del dos mil veintidós (2022) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada 2021, y cuatro (4) días de días de licencia anual no gozada 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1335

Villa Gesell, 22 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1888, letra R, año 2022, iniciado por la Señora REYNA, Yamila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora REYNA, Yamila Victoria --
-----por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN-ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


C. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1336

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2375, letra S,
año 2022, iniciado por el Secretaria de Cultura; y
CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal al
"DESFILE DEL 25 DE MAYO", el cual se llevara a cabo en el Polideportivo
Municipal de Villa Gesell, desde las 9:00 hasta las 19:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al "DESFILE DEL 25 DE -----
-----MAYO", el cual se llevara a cabo en el Polideportivo Municipal
de Villa Gesell, desde las 9:00 hasta las 19:00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1337

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2442, letra D, año 2022, iniciado por Dirección de Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO" la cual se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año en el Balneario Noctiluca, sito en Paseo 126 y playa, a las 9:30hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés la "JORNADA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO" la cual se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año en el Balneario Noctiluca, sito en Paseo 126 y playa, a las 9:30hs.

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, desé al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1338

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2368, letra C, año 2022, iniciado por Consejo Pastoral Villa Gesell; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal el "59 ANIVERSARIO DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS Y EVANGÉLICAS DE VILLA GESELL Y EL 15 ANIVERSARIO DE LA PLAZOLETA DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS", a realizarse el 7 de mayo de 14:30 a 16:30 hs, sito en Boulevard entre paseos 133 y 134;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "59 ANIVERSARIO DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS Y EVANGÉLICAS DE VILLA GESELL Y EL 15 ANIVERSARIO DE LA PLAZOLETA DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS", a realizarse el 7 de mayo de 14:30 a 16:30 hs, sito en Boulevard entre paseos 133 y 134.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1339

Villa Gesell, 25 ABR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-02399, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MENDEZ BUSTOS, Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MENDEZ BUSTOS, -----
----- Leonor por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIRIANO Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1340

Villa Gesell, 25 ABR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que se informa que los agentes que a continuación se detallan han pasado a cumplir funciones a el área de Vivero y Espacios Verdes a partir del veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de los agentes que a continuación se detallan a partir del veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022), para cumplir funciones en el área de Vivero y Espacios Verdes:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DNI
ALGARE, Joel	4550	35.420.452
MACHADO, Ruben	1781	92.464.615
MARTINEZ GARCIA, Nelson	4548	93.024.518
MARTINEZ GARCIA, Jorge	4526	93.024.516
GIMENEZ, Oscar	1260	14.396.036
GIMENEZ, Roberto	2571	21.534.843
RODRIGUEZ, Oscar	1735	11.641.835
SOSA, Javier Daniel	2289	18.233.894
SORIA, Emanuel	4481	38.303.719

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1341

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) al agente DIUBERTTI, Miguel Angel (Leg. Nº 2779 – D.N.I. Nº 21.550.763) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 46.888,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CENI GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1342

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO (\$ 1.042,65) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
LORELLI, Franco	33.802.039	2961	35

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO (\$ 969,74) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores idoneos y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
PIÑEIRO, Santiago	31.137.345	7241	25

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1343

25 ABR 2022

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique el Art 2° del Decreto 501/15 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por bloqueo título del agente ETCHART, Karina (Leg. N° 3515 – D.N.I. N° 28.200.491);

Que el porcentaje de adicional por bloqueo título pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Art. 2° del Decreto 501/15 mediante el cual se ---
-----establecía el porcentaje de adicional por bloqueo título del agente
ETCHART, Karina (Leg. N° 3515 – D.N.I. N° 28.200.491), que pasara a ser del
cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintidós
(2022).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señora
Secretaria de Planeamiento.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Otiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Biondani Sabrina Gimena
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1344

Villa Gesell, 25 ABR 2022
VISTO: La nota elevada por la Oficina

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1° del Decreto 1267/22 y del artículo 2° del Decreto 1303/22 al agente DELOR PONCE, Carolina (Leg. N° 9253 – D.N.I. N° 24.913.976) por error administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1° del Decreto 1267/22 y del artículo 2° del Decreto 1303/22 al agente DELOR PONCE, Carolina (Leg. N° 9253 – D.N.I. N° 24.913.976) por error administrativo.
- ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1345

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-887, año 2022, letra S, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 603/22 se efectuó el llamado a Licitación pública N° 02/22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DE LA CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES";

Que no se han presentado oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación pública N° 02/22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DE LA CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación Publica N° 02/22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS DE LA CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", siendo su apertura el día seis (6) de mayo del dos mil veintidós (2022) a la hora once (11,00) en lugar a determinar.

ARTICULO 3°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura en el horario de 08 a 13 horas.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1346

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

25 ABR 2022

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del artículo 2° del Decreto 1303/22 mediante el cual se designaba a los agentes SOSA, Martin (Leg. N° 2162) y GIMENEZ, Sebastián (Leg N° 71874), por existir duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del artículo 2° del Decreto 1303/22 -----
-----mediante el cual se designaba a los agentes SOSA, Martin
(Leg. N° 2162) y GIMENEZ, Sebastián (Leg N° 71874), por existir duplicidad.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe del Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1347

Villa Gesell, 25 ABR 2022
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) como idóneos, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 969,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
GIMENEZ, Juan	26.603.710	71874	25

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciocho (18) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) como profesores, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CTVS. (\$ 1042,95), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
SOSA, Martín	24.041.541	2162	20

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1348

Villa Gesell, 25 ABR 2022

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RAMIREZ, Ariana (Leg. N° 3389) ha pasado a cumplir funciones en el área de Monitoreo a partir del veintitrés (23) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RAMIREZ, Ariana -----
----- (Leg. N° 3389) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Monitoreo a partir del veintitrés (23) de abril del dos mil veintidós (2022) -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de-----
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

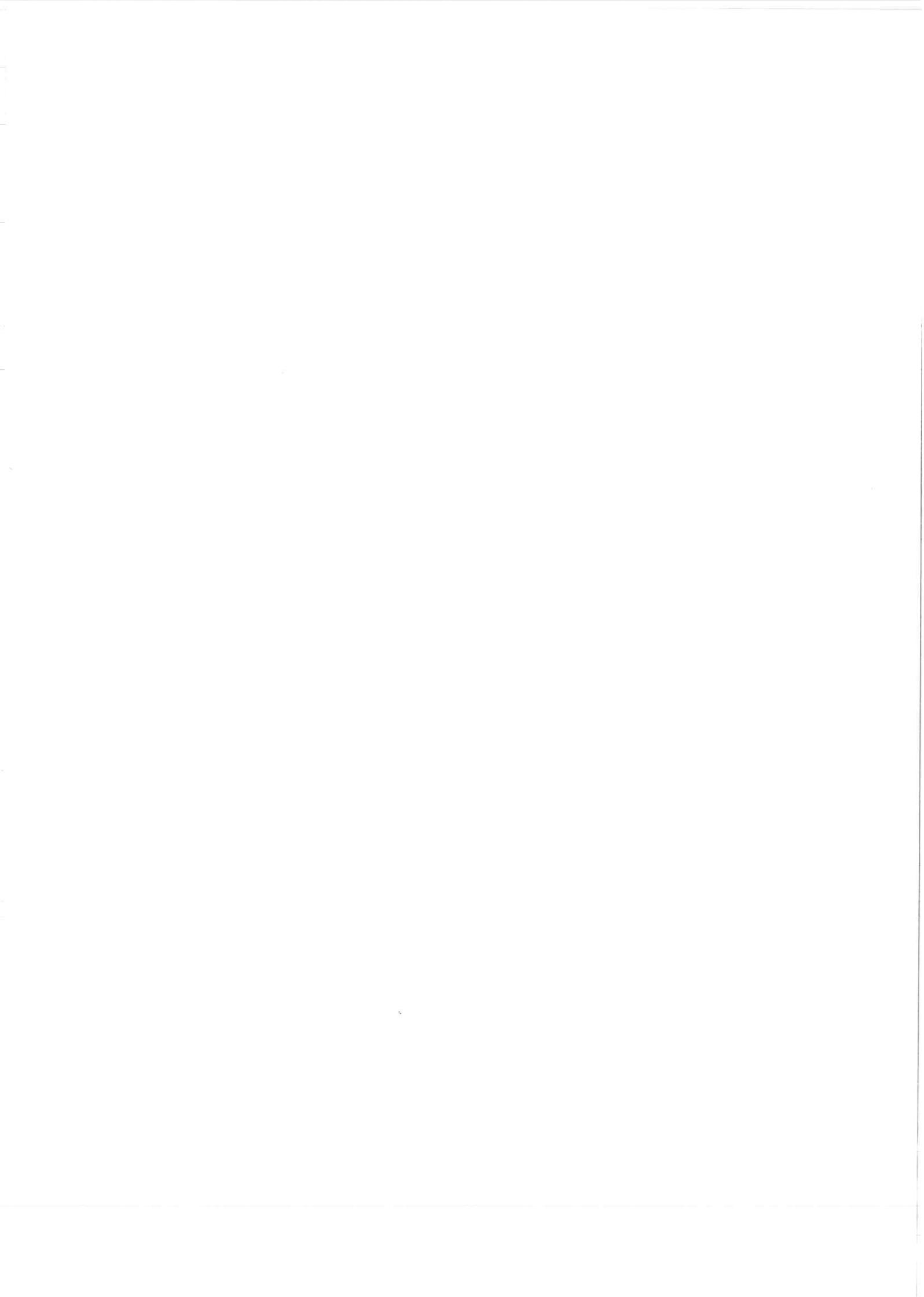
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1349

Villa Gesell, 25 ABR 2022
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 26 de --- marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Kevin (Leg. Nº 70183 - D.N.I. 40.917.908) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 19 al ---- 21 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. Nº 70251 - D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de --- marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BAGUE, Martin (Leg. Nº 70140 - D.N.I. 29.539.829) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de --- marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BURAK, Ezequiel (Leg. Nº 70246 - D.N.I. 34.789.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de --- marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BECKLES, Ariel (Leg. Nº 7099 - D.N.I. 39.164.097) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1º al 6, -- y del 8 al 15 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CAPOLUPO, Norberto (Leg. Nº 72078 - D.N.I. 18.306.397) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de --- marzo del dos mil veintidós (2022) al agente PAZ, Christian (Leg. Nº 72343 - D.N.I. 30.114.665) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1349

SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente SERODINO, Nicolas (Leg. Nº 70066 - D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1350

Villa Gesell, 25 ABR 2022

Operativo de Seguridad en Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 19-----, desde el 21 al 25, del 27 al 31 de marzo y el 1º de abril del dos mil veintidós (2022) al agente CUEVAS, Kevin (Leg. Nº 70183 – D.N.I. 40.917.908) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia de RIVERA, Mariano; cuidado familiar de DABOVE, Fabricio; franco de RIVERA, Mariano; y COVID de MORELLO, Sandro.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- 8 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CARDOZO, Leandro (Leg. Nº 70251 – D.N.I. 40.795.278) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia de GALEANO, Lorena.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 22 -- al 23 y del 30 al 31 marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BAGUE, Martín (Leg. Nº 70140 – D.N.I. 29.539.829) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir francos de REYERO, Julian; KLOSTER, Diego; y día particular de DABOVE, Fabricio.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 21-- al 22, del 25 al 26, del 29 al 31 de marzo y desde el 12 al 14 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente BECKLES, Ariel (Leg. Nº 7099 – D.N.I. 39.164.097) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir francos de LOPEZ, Raul; DABOVE, Fabricio; GOBET, Leonardo; MARTINEZ, Diego; día particular y franco de BORDON, Marcelo; licencia médica de BOAN, Diego; franco de RIVERA, Mariano; día particular de REYERO, Lautaro; y cuidado familiar de MARTINEZ, Diego.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 7 --- 12 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70190 – D.N.I. 35.359.836) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de PAFUNDI, Lucas.-----



- ARTICULO 6°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 23- y desde el 25 al 29 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente ARBIZU, Jeremias (Leg. N° 70184 – D.N.I. 37.102.114) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de ESPINA, Ignacio; licencia médica de ZOILO, Ramiro; franco de GOMEZ, Juan Carlos; licencia por deporte de MARTINEZ, Diego; y francos de SCARPELINO, Daniel y DABOVE, Fabricio.
- ARTICULO 7°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 21, 26 y 27 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente ARNO, Ivan (Leg. N° 70203 – D.N.I. 37.201.505) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de DELLACASA, Juan Carlos; día particular de DUARTE, Gonzalo; y licencia por deportes de BIASI, Ignacio.
- ARTICULO 8°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BARRAGAN, Juan (Leg. N° 7159 – D.N.I. 41.455.752) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por deporte de HARRIET, Juan.
- ARTICULO 9°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 21 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BARRETO, Bibiana (Leg. N° 72883 – D.N.I. 25.568.157) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular de LOPEZ, Emiliano.
- ARTICULO 10°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 1° al 6 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente BERÁN, Carlos (Leg. N° 70191 – D.N.I. 17.021.803) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cuidado familiar de POMILIO, Marcelo.
- ARTICULO 11°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 27 y 30 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente BERTINO, Eliana (Leg. N° 70255 – D.N.I. 25.554.381) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de SCHAUMEYER, Claudio; y día particular de CONTARTESE, Anabella.
- ARTICULO 12°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 8 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente BLANCO, Fabian (Leg. N° 70172 – D.N.I. 30.716.525) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular de DALLEGRE, Pablo.
- ARTICULO 13°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 27 y 29 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CAJAL, Andres (Leg. N° 70192 – D.N.I. 35.582.882) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de



salario, para cubrir licencia por deporte de RISSARO, Gabriel y día particular de DELLACROCCE, Federico.-----

ARTICULO 14º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- 21 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CAMELINO, Daniel (Leg. Nº 70185 – D.N.I. 40.669.559) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MORELLO, Sandro.-----

ARTICULO 15º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 4 y 8 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente CAPONNETTO, Martin (Leg. Nº 70170 – D.N.I. 28.383.690) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DELLACROCCE, Federico; y día particular de ALMADA, Federico.-----

ARTICULO 16º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 5, 9, 16, 22 y desde el 25 al 31 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. Nº 70252 – D.N.I. 38.303.746) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular de DAVIGO, Claudio; examen de FAZIOLI, Diego; y ART de PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 17º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- 22 al 26 y desde el 28 al 29 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente CAVALLERO, Ranquel (Leg. Nº 70166 – D.N.I. 33.453.126) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir examen de BIASI, Ignacio; franco de BAEZA, Alejandro; licencia médica de NUÑEZ, Fernando; y ordenanza 398 de CABALLERO, Rayen.-----

ARTICULO 18º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- 1º al 6 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente DE SANTIS, Fernan (Leg. Nº 70211 – D.N.I. 42.430.191) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 19º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 2 al 15 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente CONTARTESE, Anabella (Leg. Nº 72826 – D.N.I. 29.396.703) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir COVID de MORELLO, Sandro; cuidado familiar de POMILIO, Marcelo; y ART de MIRRA, Federico.-----

ARTICULO 20º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- días 27, 30 al 31 de marzo, 1º y 4 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente FIGOLA, Franco (Leg. Nº 70169 – D.N.I. 38.043.245) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por deportes de MARTINEZ, Pedro; duelo y franco de KROTCH, Gustavo; y día particular de VALCECHI, Federico.-----

ARTICULO 21º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- 27 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente GAVILÁN, Julieta (Leg. Nº 70188 – D.N.I. 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución



mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de DAVIGO, Claudio.-----

ARTICULO 22°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -----
----- 14 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente GRECO, Danira (Leg. N° 70250 – D.N.I. 48.444.639) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir día particular de LOPEZ, Juan Pablo.-----

ARTICULO 23°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----
----- días 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 28 y 30 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente JARA, Ramiro (Leg. N° 70152 – D.N.I. 28.021.658) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir francos de BAEZA, Alejandro; DANTON, Pablo; LIVA, German; CARBALLO, Juan Cruz; SOSA, Martin; y ROMANO, Tibor.-----

ARTICULO 24°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -
----- 27 y desde el 29 al 31 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente KOPPE, DEREK (Leg. N° 70217 – D.N.I. 40.867.281) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por deporte de KESSELMAN, Esteban; cuidado familiar de PLACIDO, Daniel; día particular de DE SOTO, Juan; y ordenanza 398 de RONCORONI, Francisca.-----

ARTICULO 25°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --
----- 23 al 26 y el 29 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente LUNA, Mariano (Leg. N° 72879 – D.N.I. 34.510.261) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para día particular de KROTCH, Gustavo; licencia médica de FREJEIRO, Jonathan Javier, y ART de NUÑEZ, Fernando.-----

ARTICULO 26°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los----
----- días 14 de enero, 5 de febrero y 15 de marzo del dos mil veintidós (2022) al agente REBORED, Nicolás (Leg. N° 70239 – D.N.I. 41.664.518) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias médicas de ARCE, Pablo; y FERREIRA, Mariano; y suspensión de BUEZAS, Gabriel.-----

ARTICULO 27°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --
----- 1° al 6 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente RISSARO, Gabriel (Leg. N° 72387 – D.N.I. 18.284.121) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de LOPEZ, Juan Pablo.-----

ARTICULO 28°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----
----- días 27 de marzo, 8 y 14 de abril del dos mil veintidós (2022) al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248 – D.N.I. 41.691.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por deporte de SCARPELINO, Daniel; franco de KROTCH, Gustavo; y día particular de JAIME, Maximiliano.-----

ARTICULO 29°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -
----- 18, 19 y 20 de enero y 29 de marzo del dos mil veintidós (2022) al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1350

agente SERODINO, Nicolás (Leg. N° 70066 – D.N.I. 31.223.851) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia de UHEARA, Laura; y franco de SOSA, Martín.

ARTICULO 30°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 22 al 25, del 28 al 30 de marzo y del 8 al 9 de del dos mil veintidós (2022) al agente ESPINA, Martín (Leg. N° 70139 – D.N.I. 39.764.523) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de NUÑEZ, Fernando; ART de PAFUNDI, Lucas; licencia médica de FREJEIRO, Jonathan y licencia gremial de HEITZ, Gerardo.

ARTICULO 31°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 32°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 33°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1351

Villa Gesell, 26 ABR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GOMEZ, Claudio (Leg. N° 4478) ha pasado a cumplir funciones como inspector de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del veintiuno (21) de marzo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Claudio -----
----- (Leg. N° 4478), quien ha pasado a cumplir funciones como
inspector de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios
Públicos a partir del veintiuno (21) de marzo del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1352

Villa Gesell, 26 ABR 2022

VISTO: El Exp. 4124-2401, letra D, año 2022, iniciado por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Que la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
----- PIRIS, Gisela Analia (Leg. N° 3457 - D.N.I. N° 32.140.761) a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1353

Villa Gesell, 26 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2398, letra J, año 2022, iniciado por JUBILACIONES Y PENSIONES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de mayo de dos mil veintidós (2022), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 24º, al agente RODERA, Mónica Sandra (Leg. Nº 86-D.N.I. Nº 14.909.204);

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) mas (seis) 6 mensualidades básicas del sueldo básico correspondiente a la categoría 26 por treinta (30) horas semanales, y bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del setenta (70%), registrando a la fecha cuarenta y dos (42) años, y veinticinco (25) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintiún días (21) días de licencia anual no gozada 2020, treinta y cinco (35) días y de licencia anual no gozada 2021 y once (11) días de licencia anual proporcionales 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de mayo de dos mil veintidós (2022) al agente RODERA, Mónica Sandra (Leg. Nº 86-D.N.I. Nº 14.909.204) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24º al agente quien revista el cargo de categoría 26 por treinta (30) horas semanales, y bonificación pre jubilatoria Decreto 2272/14 del setenta por ciento (70%).

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha cuarenta y dos (42) años, y veinticinco (25) días de antigüedad.

ARTICULO 3º: ABONESE a la Señora RODERA, Mónica Sandra (Leg. Nº 86-D.N.I. Nº 14.909.204) veintiún días (21) días de licencia anual no gozada 2020, treinta y cinco (35) días y de licencia anual no gozada 2021 y once (11) días de licencia anual proporcionales 2022 mas (seis) 6 mensualidades básicas del sueldo correspondiente a la categoría 26 por treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1355

26 ABR 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2186, letra C, año 2022, iniciado por el Señor CANEDO, Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgó ayuda económica mediante Decreto 1332/22;

Que a fojas 10 la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad solicita se deje sin efecto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1332/22 mediante el cual se otorgaba ayuda económica al Señor CANEDO, Maximiliano Fernando.

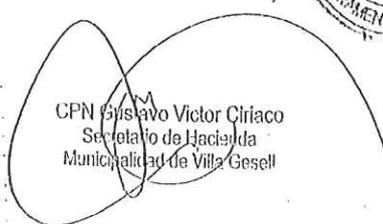
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

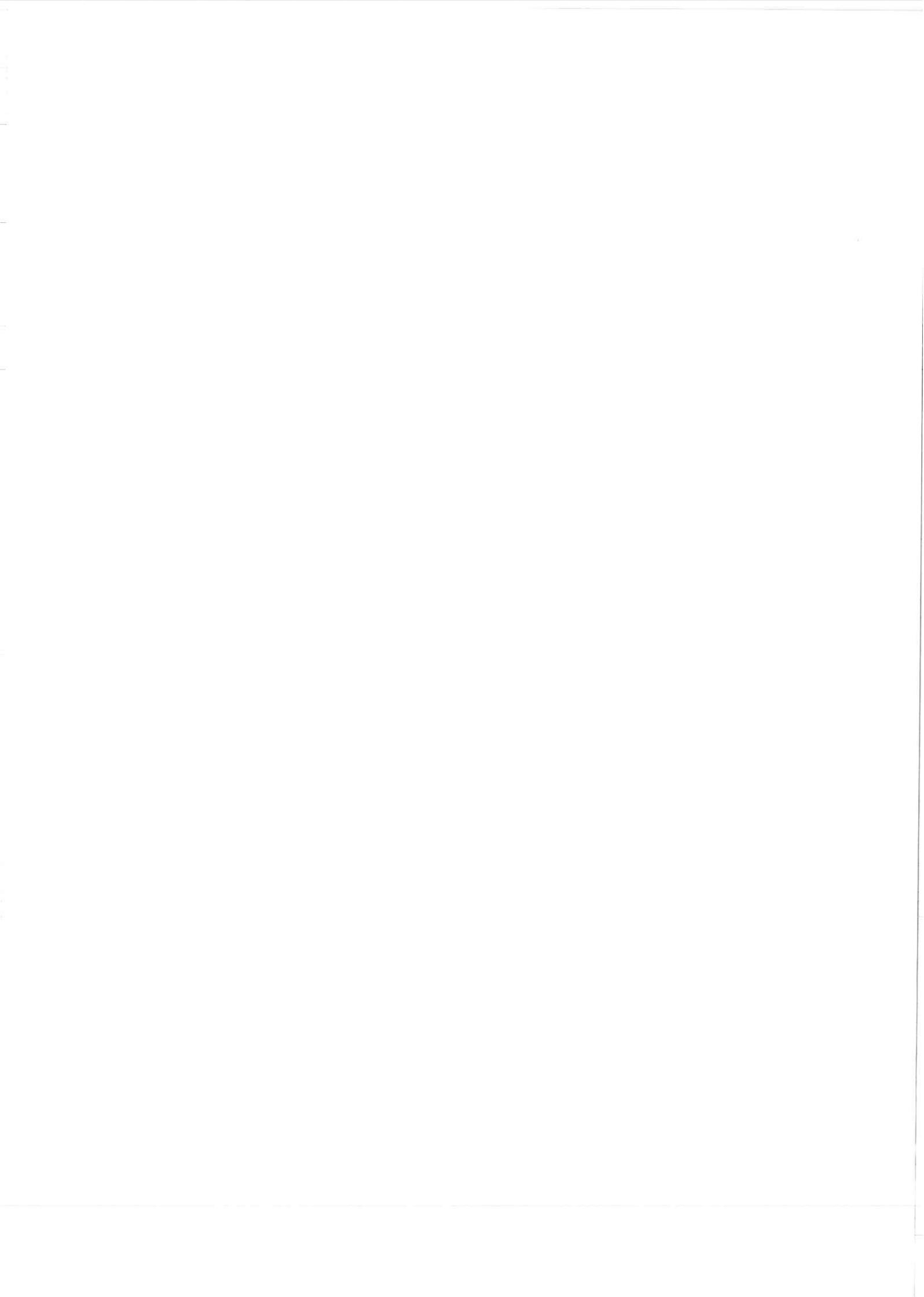
ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1356

Villa Gesell,

26 ABR 2022

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- dieciocho (18) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidos (2022), al agente ALMADA, Federico (Leg. 71827 - D.N.I. 24.224.538) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 47.461,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ABR 2022
VISTO: La nota elevada por la Secretaria de

Salud; y **1357**

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 14° del Decreto 1305/22 la jefatura de servicio del 50% del agente GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí (Leg. N°8246) a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 14° del Decreto 1305/22 la --
-----jefatura de servicio del 50% del agente GUERREIRO DOS
RAMOS, Noemí (Leg. N°8246) a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil
veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la
Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1358

Villa Gesell,

26 ABR 2022

VISTO: El telegrama enviado por el

agente WENNER, María Aurelia (Leg. N° 8508); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del once (11) de abril del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora WENNER, -----
----- María Aurelia (Leg. N° 8508 - D.N.I. 34.337.124) a partir del once
(11) de abril del dos mil veintidós (2022), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente WENNER, María Aurelia (Leg. N° 8508) -----
----- D.N.I. 34.337.124) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada 2021 y cuatro (4) días proporcional 2022.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

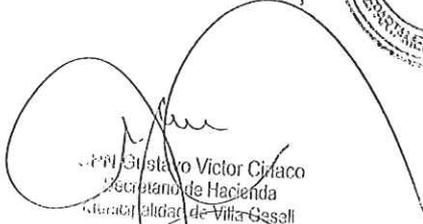
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

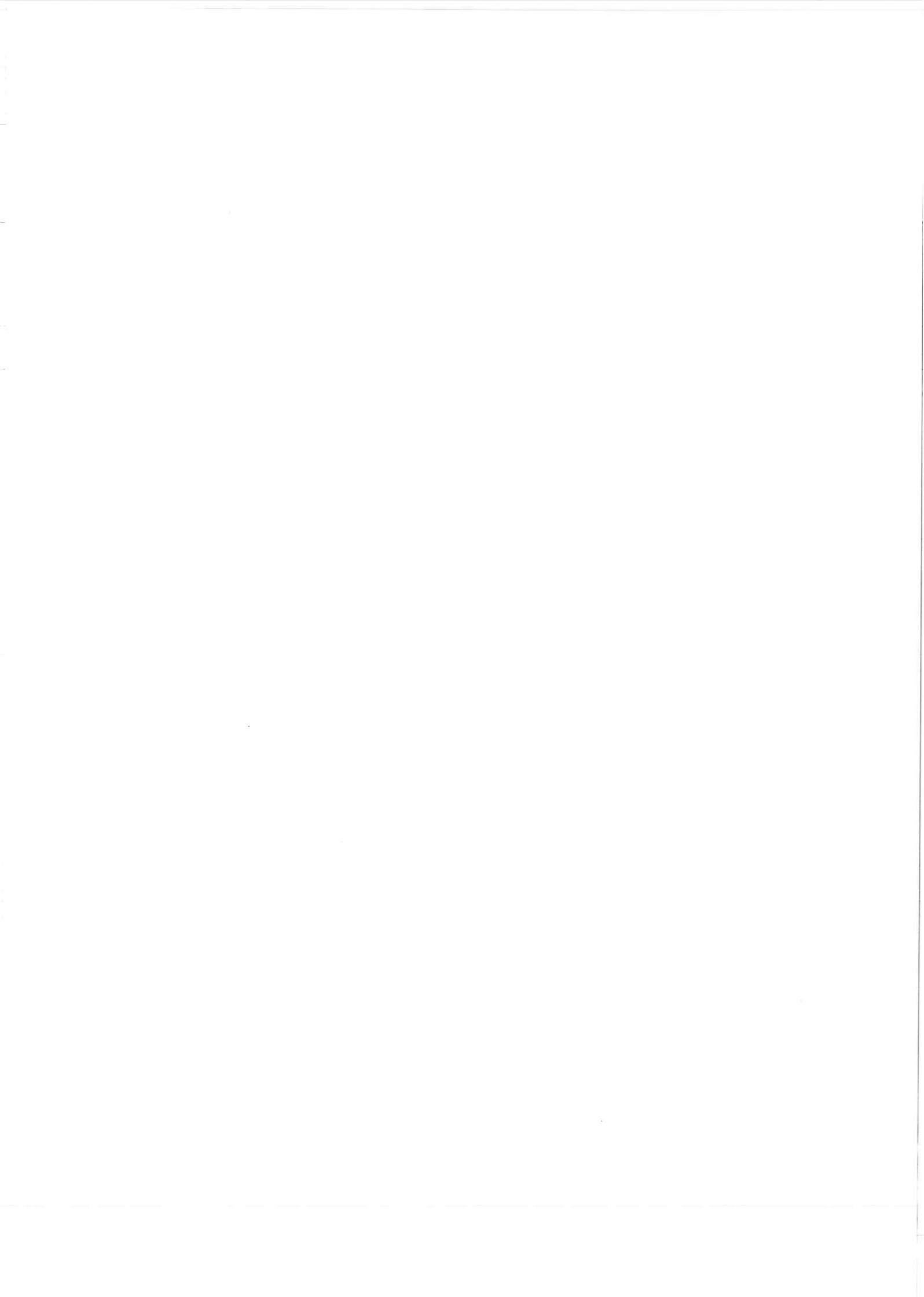

EUGUELMIN ÁNGEL ALBART
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vaga Lorenz Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1359

Villa Gesell, 26 ABR 2022

V I S T O: La nota enviada por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se indica que se deberá dar de baja al agente BORDALEJO, Brian (Leg. 4899 – D.N.I. 41.927.966) a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintidós (2022) debido a reiteradas inasistencias;

Que asimismo se le abonará las licencias no gozadas.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente BORDALEJO, Brian (Leg. 4899 – D.N.I. 41.927.966) a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintidós (2022) debido a reiteradas inasistencias.

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de catorce (14) día de licencia anual no gozada 2021.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRJACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lora Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1361

Villa Gesell,

26 ABR 2022

de la Secretaría de Salud; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 2 del Decreto 1287/22 del agente DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE Artículo 2° del Decreto 1287/22 del agente DEL VALLE, Gabriela (Leg. N° 8463) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: ABONESE al agente DEL VALLE, Gabriela Beatriz (Leg. N° 8463 - D.N.I. N° 27.418.421) 13 días de licencia no gozada correspondiente año 2020 y 21 días de licencia no gozada correspondientes año 2021.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1360

Villa Gesell, 26 ABR 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente TOLOSA, Sergio (Leg. Nº 8586 – D.N.I. Nº 22.130.479) como médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 92.942,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Veja Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





1362

Villa Gesell, 26 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1730, letra G, año 2022, iniciado por la Sra. GONCEBATE, Tamara Estefanía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONCEBATE, Tamara ---
-----Stefania por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1363

Villa Gesell, 26 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2497, letra V, año 2022, iniciado por la Sra. VALENZUELA, Sandra Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALENZUELA, Sandra ---
-----Mariana por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CILIBACCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

26 ABR. 2022

VISTO: Lo solicitado por el Señor

1364

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE-----
----- LA COMUNIDAD a la Señora D'AMELIO, Marisa Anahi (Leg. Nº
4098 - D.N.I. Nº 24.938.715) a partir del primero (1º) de abril del dos mil
veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clirae
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1365

Villa Gesell,

27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2262, letra D, año 2022, iniciado por el Director Chiavola Pablo; y

CONSIDERANDO:

Decreto N° 1282/22;

Que el mismo solicita se modifique el

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 1282/22 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la salida educativa de la E.P.Nº2 "MUSEO DE MALVINAS", sito en el Pinar del Norte, -el día 13 de mayo del corriente año, de 8:00 a 17:00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1366

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2465, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal a "TODOS LOS EVENTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE VILLA GESELL", a realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del corriente año, en el Teatro Municipal, sito en paseo 108 entre avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a "TODOS LOS EVENTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO MUNICIPAL DE VILLA GESELL", a realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del corriente año, en el Teatro Municipal, sito en paseo 108 entre avenidas 3 y 4.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1367

Villa Gesell,

27 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2450, letra S, año 2022, iniciado por Secretaria de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal a "LA INAUGURACION DE LA PLAZOLETA DE LOS TRABAJADORES FELIPE VALLESE", la cual se llevará a cabo el día 1 de mayo del corriente año en Boulevard Silvio Gesell entre paseo 125 y 126, de 10:00 a 15:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a "LA INAUGURACION DE LA PLAZOLETA DE LOS TRABAJADORES FELIPE VALLESE", la cual se llevará a cabo el día 1 de mayo del corriente año en Boulevard Silvio Gesell entre paseo 125 y 126, de 10:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1368

Villa Gesell,

27 ABR 2022

VISTO:

El nonagésimo aniversario de la

fundación de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1931 se reconoce como fecha fundacional de Villa Gesell;

Que en virtud de cumplirse el aniversario citado en el introito de la presente se hace necesario determinar el logotipo que señalara el recordatorio de la misma

Que la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicita se extienda el uso del logotipo de los 90 años de la fundación de Villa Gesell en toda la papelería municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

- ARTICULO 1º:** Extiéndase el uso del logotipo conmemorativo de los 90 años de la fundación de --
-----Villa Gesell el señalado en el Anexo I que forma parte del presente.-----
- ARTICULO 2º:** El citado logotipo deberá estar inserto en toda papelería municipal hasta el catorce
----- (14) de diciembre de 2022.-----
- ARTICULO 3º:** En la papelería correspondiente a documentos administrativos el logotipo será -----
----- inserto de acuerdo a lo indicado en el Anexo II que forma parte del presente.-----
- ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----
- ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1368



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ANEXO I

Villa Gesell
90
años



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1369

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 193, letra Y,

año 2012, iniciado por la Sra YERIS, Nelly Haydee; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, la Sra. YERIS, Nelly Haydee, nomenclatura Catastral VI-A-114A-16-3 Cuenta Municipal 281700B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1370

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 2926, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GILARDI, Norma Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. GILARDI, Norma Ester, nomenclatura Catastral VI-A-85-6-2 Cuenta Municipal 1245700A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1371

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4079, letra S,
año 2013, iniciado por la Sra SORIA, Graciela; y

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;
- Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;
- Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. SORIA, Graciela Argentina, nomenclatura Catastral VI-H-82-2, Cuenta Municipal 90082027.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cipraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1372

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 3227, letra G, año 2016, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. GONZALEZ, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-298-15-4, Cuenta Municipal 6403015 -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1373

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-5476,

letra F, año 2018, iniciado por el Sr. FEDIUK, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022, al Señor FEDIUK, Oscar nomenclatura Catastral VI-A-157-1-6, Cuenta Municipal 6539007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1374

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 1138, letra A, año 1996, iniciado por la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

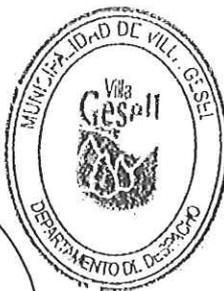
ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022, a la ASOCIACION -----
----- DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal N° 6731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1375

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 2917, letra O,
año 2012, iniciado por el Sr. OCAMPO, Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 110 otorga la eximición
solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
año 2022 a la Sra. LIANA, Yolanda Enriqueta nomenclatura Catastral VI-A-184-
11-3, Cuenta Municipal 6882001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1376

Villa Gesell, 27 ABR 2022
VISTO: El Expediente Nº 4124-1749,
letra S, año 2018, iniciado por la Sra. SALDIVAR LEITTE, Wilfrida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sra. SALDIVAR LEITTE, Wilfrida, nomenclatura Catastral VI-A-375-13-2, Cuenta Municipal 775603B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1377

Villa Gesell, 27 ABR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-1508, letra R, año 2018, iniciado por el Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALTA, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALTA, Carlos, nomenclatura Catastral VI-H-VI-27, Cuenta Municipal 12790271.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1378

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3430, letra E, año 2021, iniciado por el Sr. ECHAGUE, Octavio José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. ECHAGUE, Octavio José, nomenclatura Catastral VI-A-445-8A-3, Cuenta Municipal 6962039.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1379

Villa Gesell, 27 ABR 2022
V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 21/22

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- dieciséis (16) y hasta el diecisiete (17) de abril del dos mil veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666
ARBIZU, Jeremias	70184	37.102.114
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNAREZ, Manuel	70060	32.620.361
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
DE LA CANAL, Marcelo	70041	26.372.291
DELILLIO, Cesar	72455	23.782.526
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
DELLA CASA, Juan Carlos	72073	24.768.594
DIAB, Ezequiel	70039	34.500.613
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
FERRÉIRA, Mario	70091	29.849.445
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1379

GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
FURSTON, Rodney	70007	92.400.151
GIMENEZ, Juan Sebastián	71874	26.603.710
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
JANA, Claudio	70118	22.623.358
JARIZT, Marcos	7041	18.362.705
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KROTCH, Gustavo	72277	28.297.576
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LIMA, Julián	72124	23.157.317
LIVA, German Esteban	70013	28.416.139
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOPEZ, Federico	70095	35.206.572
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Julián	71829	34.337.105
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
SAEZ, Pedro	70072	35.940.939
SANTANGELO, Maximiliano	72493	25.495.036
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SCARPELINO, Daniel	71220	12.685.281
SELICKI, Hector	71444	16.102.254
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
SOSA, Martín	2162	24.041.541
URETA, Claudio	70008	10.739.947
VALCECCI, Federico	70073	32.482.198
VISCO, Bartolo	70037	35.084.030
WENNER, Julian	70074	36.908.115
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- dieciséis (16) y hasta el diecisiete (17) de abril del dos mil veintidós (2022) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de SESENTA Y SIETE MIL (\$) (67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
PEREZ, Claudio Gustavo	70096	93.695.064
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
FELLI, John	70096	93.695.064

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1379

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

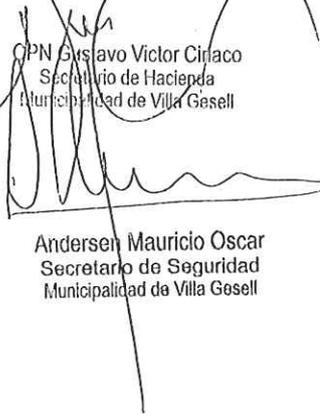
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

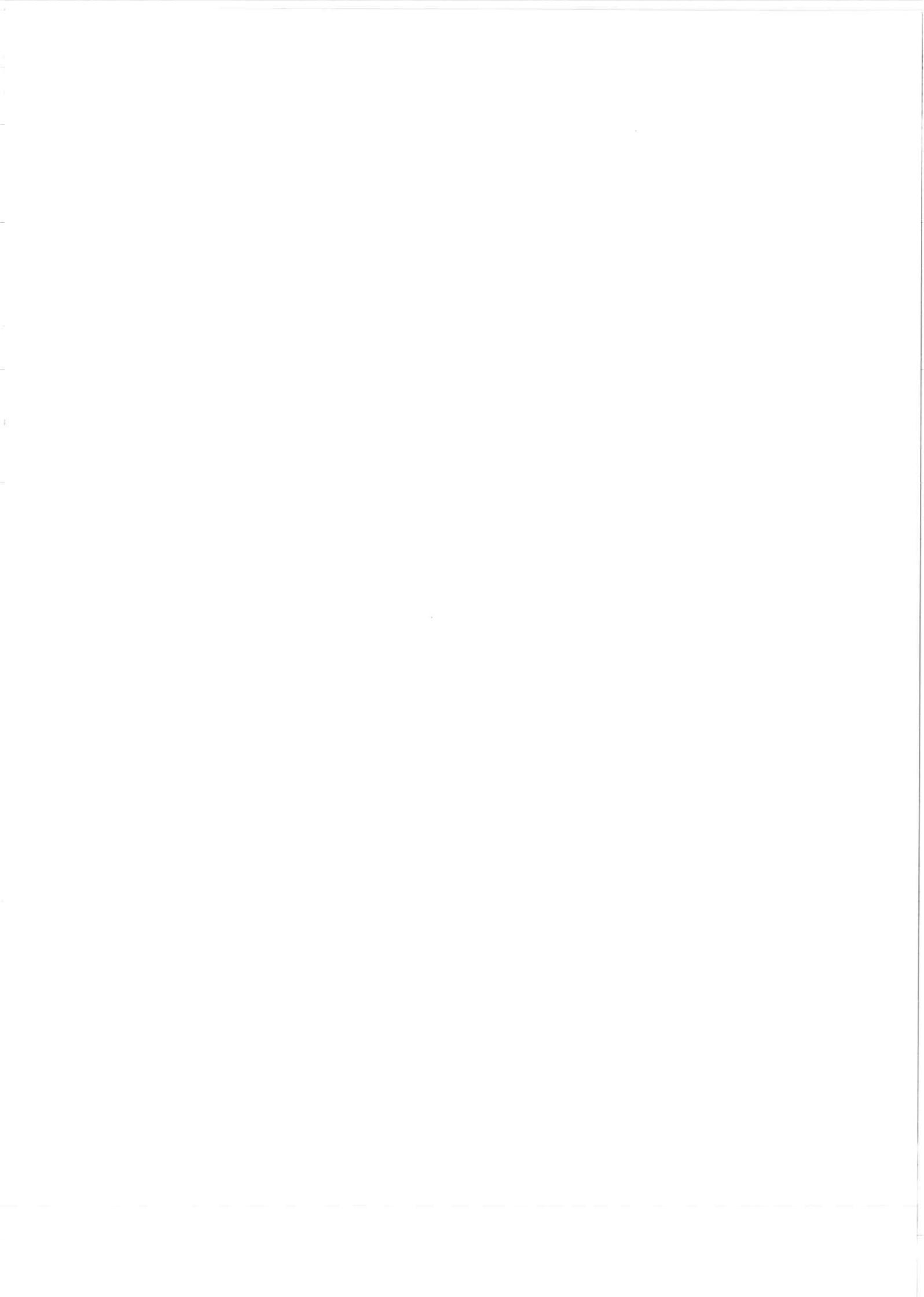

CUGLIELMINI ANGEL ALBENT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1380

27 ABR 2022

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el

Señor Director de Seguridad en Playas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio 001-002-2021 de la Temporada 21/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 28----- y 29 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) y desde el 19 al 24 de febrero del dos mil veintidós (2022) al agente CALVO, Gabriel (Leg. N° 70244 – D.N.I. 28.649.244) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 13 de ---- abril del dos mil veintidós (2022) al agente FIGOLA, Franco (Leg. N° 70169 – D.N.I. 38.043.245) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1381

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: VISTO: El Expediente 4124-7138, letra J, año 2021, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar del Decreto N° 3541/21 la antigüedad del agente ALVAREZ, Eduardo Julio (Leg. N° 2039-DNI N° 10.872.467) quedando, siendo de veintidós (22) años, dos (2) meses y veintiséis (26) días;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 3541/21 la antigüedad del agente ---
-----ALVAREZ, Eduardo Julio (Leg. N° 2039-DNI N° 10.872.467),
siendo de veintidós (22) años, dos (2) meses y veintiséis (26) días.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1382

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente 4124-2456, letra D, año 2022, iniciado por Directora Castaño Fernanda; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de interés municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL JARDIN 905 A LA BIBLIOTECA RAFAEL OBLIGADO", sito en Avenida 6 N° 549, el día 29 de abril del corriente año de 13:00 a 17:00hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DEL JARDIN 905 A LA BIBLIOTECA RAFAEL OBLIGADO", sito en Avenida 6 N° 549, el día 29 de abril del corriente año de 13:00 a 17:00hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1383

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2491, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a "LA CRIOLLA 2022", que se llevará a cabo del día 16 al 21 de junio del 2022, en el Acceso Norte de nuestra ciudad, ubicado en Avenida Buenos Aires al 2600, en una franja horaria de 9:00 a 22:00 hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a "LA CRIOLLA 2022", -----
-----que se llevará a cabo del día 16 al 21 de junio del 2022, en el
Acceso Norte de nuestra ciudad, ubicado en Avenida Buenos Aires al 2600,
en una franja horaria de 9:00 a 22:00 hs-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1384

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2490, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la participación al "EXPOEVENTO, MEET UP ARGENTINA", que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo del 2022, en el Centro de Convenciones de Buenos Aires ubicado en Avenida Figueroa Alcorta 2099, en una franja horaria de 10:00 a 20:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "EXPOEVENTO, MEET UP ARGENTINA", que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de mayo del 2022, en el Centro de Convenciones de Buenos Aires ubicado en Avenida Figueroa Alcorta 2099, en una franja horaria de 10:00 a 20:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 1385

27 ABR 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-1484, Letra R, año 2022, iniciado por el agente RODRIGUEZ, Mónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veintidós (2022) el Decreto 895/22 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente RODRIGUEZ, Mónica (Leg. Nº 1762);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de mayo -----
----- el Decreto 895/22 mediante el cual se otorgaba la licencia sin
goce de haberes al agente RODRIGUEZ, Mónica (Leg. Nº 1762)-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1386

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2153, letra G, año 2022, iniciado por el Señor GARCIA, Karina Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor GARCIA, Karina Ester por --- la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CUSTALDO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1387

Villa Gesell, 27 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2331, letra H, año 2022, iniciado por la Señora HIGUERA JARA, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora HIGUERA JARA, Patricia----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1388

Villa Gesell, 27 ABR 2022
VISTO: El Telegrama Colacionado N°
260 remitido por el Señor ZANELLA NETTO, Mario; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor ZANELLA NETTO, Mario (Leg. N° 4965 - D.N.I. N° 95.625.359) a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ZANELLA NETTO, Mario (Leg. N° 4965 - D.N.I. N° 95.625.359) la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada dos mil veintiuno (2021) y cuatro (4) días de licencia proporcionales al dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1389

Villa Gesell, 27 ABR 2022
V I S T O: El informe elevado por

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 0056/20 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora PEREZ, Lujan (Leg. N° 3234 – D.N.I. N° 27.417.732);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 0056/20 el porcentaje establecido --- por adicional por función de la Señora PEREZ, Lujan (Leg. N° 3234 – D.N.I. N° 27.417.732) el que pasará a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clidco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1390

Villa Gesell, 27 ABR 2022
V I S T O: El informe elevado por

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 140/21 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función de la Señora ALONSO, Myriam Liliana (Leg. N° 1200 – D.N.I. N° 17.499.685);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 140/21 el porcentaje establecido ----- por adicional por función de la Señora ALONSO, Myriam Liliana (Leg. N° 1200 – D.N.I. N° 17.499.685) el que pasará a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciliaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1391

Villa Gesell, 27 ABR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-2513, letra

N, año 2022, iniciado por la Señora NASIF, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NASIF, María Cristina ----
-----por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27 ABR 2022

1392

VISTO: El Expediente 4124-2361, año 2022, Letra C, iniciado por Contador Municipal; y

Que la solicitud de traspaso de Caja Chica en el Expediente 4124-2361-2022, del Sr. MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino LEGAJO 3173-DNI 30.832.020 ,

Que se adjunta DECRETO 0434/22 con su designación como DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,

Que mediante Orden de Reintegro Extrapresupuestaria Nº 11-MAGNANI DANIEL ACREDITA la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) suma que fue entregada a la mencionada con Orden de Pago Extrapresupuestaria 14/2022,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: Asignase la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino LEGAJO 3173- DNI 30.832.020 en concepto de Cajas chicas.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1393

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-438,

letra G, año 2022, iniciado por el Señor Gomez, Walter; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JEV364 por discapacidad;

Que a fojas 14 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al Señor Gomez, Walter Sebastián del dominio JEV364.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1394

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-72, letra K, año 2022, iniciado por el Señor KUNZI, Alfredo Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IWG 595 por discapacidad y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 13 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al Señor KUNZI, Alfredo Enrique del dominio IWG 595.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1395

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2207,

letra L, año 2022, iniciado por el Señor LUCAS, Miguel Angel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio JXM 314 por discapacidad;

Que a fojas 11 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor LUCAS, Miguel Angel del dominio JXM 314.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


EUGLIELMIN ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1396

Villa Gesell, 28 ABR 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-1741,

letra M, año 2022, iniciado por el Señor MIRRI, Aldo Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio IBI 239 por discapacidad;

Que a fojas 7 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 8 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor MIRRI, Aldo Daniel del dominio IBI 239.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1397

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2320,

letra R, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Cecilia Carina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio EJS 283 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 a la Señora ROMERO, Cecilia Carina del dominio EJS 283.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

EUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1398

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2330, letra L, año 2022, iniciado por el Señor LEDEZMA, Ramón Orlando; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio HJP 355 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al Señor LEDEZMA, Ramón Orlando del dominio HJP 355.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1399

Villa Gesell, 28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3993,

letra G, año 2021, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. GONZALEZ, María Angélica, nomenclatura Catastral VI-A-394-2-6, Cuenta Municipal 11076005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. P. N. Gustavo Victor Ciriaeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1100

28 ABR 2022

4124-1512, letra A, año 2022, iniciado por el señor ALVAREZ, Juan Carlos; y VISTO: El Expediente N°

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 16 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. ALVAREZ, Juan Carlos nomenclatura Catastral VI-G-106-12, Cuenta Municipal N° 15278013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cylaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1401

Villa Gesell,

28 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1847, letra M, año 2022 iniciado por la Señora MOLINA, Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 12 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Señora MOLINA, Rosa, nomenclatura Catastral VI-J-4-17, Cuenta Municipal N° 1000417X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1402

Villa Gesell,

28 ABR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente QUINTANA, Facundo (Leg. N° 1559) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias a partir del veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente QUINTANA, Facundo (Leg. N° 1559) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias a partir del veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAG MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1403

Villa Gesell, 28 ABR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ROLDAN, Jimena Soledad (Leg. N° 4982) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor a partir del veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ROLDAN, Jimena -----
-----Soledad (Leg. N° 4982) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Oficina Municipal de Información al Consumidor a partir del veinticinco (25) de
abril del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1404

Villa Gesell, 28 ABR 2022

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que se informa que el agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Producción a partir del veintiséis (26) de abril del dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1405

Villa Gesell,

VISTO: 28 ABR 2022

El Expediente Municipal 4124-3313/21 por el cual se llamó a Licitación Pública 16/2021 adjudicado a la firma CONSTRUCCIONES PINA-GESELL S.A mediante Decreto N° 2206/21; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita una ampliación del seis con ciento dieciséis por ciento (6.0116%) del total contratado, lo que equivale a un monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVS (\$3.156.079,50);

Que el Artículo 146° de la Ley Orgánica Municipal indica "El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podara disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto del contrato. Los aumentos o reducciones se liquidaran aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrado la correspondiente acta de recepción definitiva, la aplicación o agregados que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedarán sometido al requisito de licitación según sus costos" las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones dice: "La Municipalidad se reserva el derecho de disponer aumentos o reducciones, cuyo valor no exceda en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto contractual, lo cual será obligatorios para el contratista, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los aumentos y/o reducciones se liquidaran aplicando los precios de contrato"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLIASE en un seis con ciento dieciséis por ciento (6.0116%) la ----- Licitación Pública N° 16/2021 para el "CALCULO Y CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGON Y ESTUDIO DE SUELO DEL SECTOR SERVICIOS DEL EDIFICIO DEL NUEVO HOSPITAL MUNICIPAL CARLOS I. GESELL", por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVS (\$3.156.079,50) conforme los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell
SPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1406

Villa Gesell, 28 ABR 2022
VISTO: La elevación efectuada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---
-----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veintidós (2022) al agente ORUETA, Juan Manuel (Leg. Nº 70142 – D.N.I.
33.104.427) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma
de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO
CTVS. (\$ 969,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---
-----dos (2) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós
(2022) al agente CUEVAS, Kevin (Leg. Nº 70183 – D.N.I. 40.917.908) con treinta
(30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS
NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CTVS.
(\$ 969,74), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Victor Cuiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIETA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1407

Villa Gesell, 29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1562, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CABRERA, Jessica Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

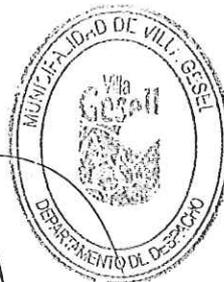
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Jessica -----
----- Mabel por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CABRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1408

Villa Gesell, 29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1194, letra R, año 2022, iniciado por la Señora ROMERO, Cecilia Carina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROMERO, Cecilia Carina ----- por la sum de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1409

Villa Gesell,

29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2395, letra S, año 2022, iniciado por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE MASCULINIDADES" que se realizara los días 3 y 4 de mayo del dos mil veintidós (2022) en la Casa de la Cultura, sita en Paseo 140 y Avenida 3;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés la "VISITA DEL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE MASCULINIDADES" que se realizara los días 3 y 4 de mayo del dos mil veintidós (2022) en la Casa de la Cultura, sita en Paseo 140 y Avenida 3.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Políticas de Genero y Juventud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUILLELMO ÁNGEL ALCANTARA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIÁCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1410

Villa Gesell,

29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2522, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se declare de Interés Municipal la "REUNIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO", que se realizará el día tres (3) de mayo del corriente año, en las instalaciones del Golf Club de Villa Gesell, sito en Camino de los Pioneros 2463, a partir de las 14 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "REUNIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO", que se realizará el día tres (3) de mayo del corriente año, en las instalaciones del Golf Club de Villa Gesell, sito en Camino de los Pioneros 2463, a partir de las 14 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


EUGENIO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FÉLICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1411

Villa Gesell, 29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1564, letra R, año 2022, iniciado por el Señor ROSATO, Hernán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROSATO, Hernán Horacio --
----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1412

Villa Gesell, 29 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1956, letra

D, año 2022, iniciado por el Señor DIAZ DAHHUR, Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor DIAZ DAHHUR, Marcos por -
----- la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1413

Villa Gesell, 02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2542, letra S, año 2022, iniciado por Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la capacitación del "PLAN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS" que se realizará desde el día cinco (5) de mayo del dos mil veintidós (2022) en la Secretaría de Seguridad sita en Avenida Juan Madariaga entre Circunvalación y ruta 11 a las 10,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la capacitación del "PLAN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACION DE PERSONAS" que se realizará desde el día cinco (5) de mayo del dos mil veintidós (2022) en la Secretaría de Seguridad sita en Avenida Juan Madariaga entre Circunvalación y ruta 11 a las 10,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaría de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERT
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARÍA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1414

02 MAY 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-767, letra C, año 2022, iniciado por el Señor CASTIGLIONI, Richard; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

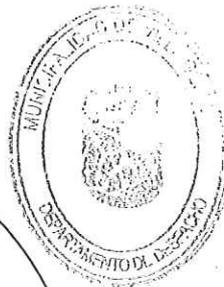
ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) al -----
-----Señor CASTIGLIONI, Richard Leonel (Leg. N° 3257) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
~~Intendente Municipal~~
~~Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Cirizco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1260, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SOPLAN, Ana Daniela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) -----
----- a la Señora SOPLAN, Ana Daniela (Leg. N° 3576) pagaderos
en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe
obrannte en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

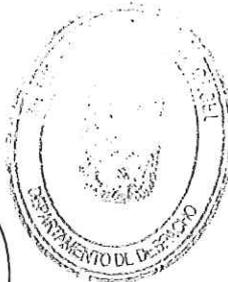
ARTICULO 3°: El presente Decreto será reñrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1410

Villa Gesell,

02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2279, letra V, año 2022, iniciado por la Sra. VALENZUELA, Carla Lara; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALENZUELA, Carla Lara por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacy
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1417

02 MAY 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2545, letra P, año 2022, iniciado por la Señora PIRIS, Valentina Haydee; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PIRIS, Valentina Haydee ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1418

Villa Gesell,

02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2223, letra A, año 2022, iniciado por el Señor ASMED, Gustavo Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor ASMED, Gustavo Daniel por ----- la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell,

02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2403, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MONZON, Griselda Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONZON, Griselda -----
----- Noemí por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMIN ANGELAUERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



1420

02 MAY 2022

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2088, letra L, año 2022, iniciado por la Señora LABORDE, Analía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LABORDE, Analía -----
----- Leontina Mercedes por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

02 MAY 2022

1421

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0088, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----
----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

02 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2614, letra C, año 2022 iniciado por la Señora Concejal CARIGNANO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia en el día de la fecha asumiendo en su reemplazo el Concejal GALIANO, Pedro Omar D.N.I. 07.661.325;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios -----
----- Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg. N° 3752 – D.N.I. N° 07.661.325) por el día dos (2) de mayo del dos mil veintidós (2022) para asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Señora CARIGNANO, Gabriela.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1423

Villa Gesell, 02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2528, letra C, año 2022, iniciado por la Señora CORREA, Silvina Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORREA, Silvina Ester --
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 5423

Villa Gesell,

22 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1367, año 2022, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 02/22 para la "ADQUISICION DE TABLAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA LAS AMÉRICAS", mediante Decreto N° 853/22;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado un (1) oferente, a saber: OFERTA N° 1 perteneciente a LESCANO, Gustavo;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante Ordenanza 3219;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicará a favor de LESCANO, Gustavo;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 02/22 para la "ADQUISICION DE TABLAS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA LAS AMÉRICAS" a LESCANO, Gustavo por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.340.000).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.80.00. 4.2.2.0

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1425

Villa Gesell, 02 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2622, letra S, año 2022, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DEL SEÑOR FELIPE VALLESE, HIJO DEL DESAPARECIDO FELIPE VALLESE, QUIEN FUE OBRERO METALÚRGICO Y MIEMBRO DE LA JUVENTUD PERONISTA, DESAPARECIDO EL 23 DE AGOSTO DE 1962", cuya visita se llevó a cabo el día 1° de mayo en conmemoración del DÍA DEL TRABAJADOR, acto en el cual se inauguró la Plazoleta ubicada en Boulevard entre Paseos 125 y 126 FELIPE VALLESE en honor a su padre;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la "VISITA DEL SEÑOR ----- FELIPE VALLESE, HIJO DEL DESAPARECIDO FELIPE VALLESE, QUIEN FUE OBRERO METALÚRGICO Y MIEMBRO DE LA JUVENTUD PERONISTA, DESAPARECIDO EL 23 DE AGOSTO DE 1962", cuya visita se llevó a cabo el día 1° de mayo en conmemoración del DÍA DEL TRABAJADOR, acto en el cual se inauguró la Plazoleta ubicada en Boulevard entre Paseos 125 y 126 FELIPE VALLESE en honor a su padre.-----

ARTICULO 2°: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1426

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy hará uso de licencia anual desde el día siete (7) y hasta dieciséis (16) de mayo del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor ----- PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806) desde el día siete (7) y hasta dieciséis (16) de mayo del dos mil veintidós (2022) por uso de licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- PALAVECINO, Rafael (Leg Nº 1235 - D.N.I. Nº 23.131.806) los porcentajes de adicionales que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1427

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2418, letra B, año 2022, iniciado por Biblioteca Popular Rafael Obligado; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a "LA PARTICIPACIÓN DE LA BIBLIOTECA RAFAEL OBLIGADO EN LA FERIA DEL LIBRO BUENOS AIRES" que se llevará a cabo del 8 al 10 de mayo dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a "LA PARTICIPACIÓN DE LA BIBLIOTECA RAFAEL OBLIGADO EN LA FERIA DEL LIBRO BUENOS AIRES" que se llevará a cabo del 8 al 10 de mayo dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1428

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2416,

letra N, año 2022, iniciado por el Señor NICOLETTI, Marcelo Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio GNS 737 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Dirección de Asesoría Legal aconseja eximir del pago de la patente 2022 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2022 al
----- Señor NICOLETTI, Marcelo Enrique del dominio GNS 737.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1429

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2085

letra P, año 2022, iniciado por el Sr. PEREIRA, Adriana Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. PEREIRA, Adriana Carmen, nomenclatura Catastral VI-G-58-4-19, Cuenta Municipal 10239199.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1430

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2278, letra C, año 2022, iniciado por Cogorno Ernesto; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la participación de Cogorno Ernesto al Festival Internacional de Teatro en España, de carrer de Vila-Real 34 edición "RAMÓN BATALLA 2022" que se llevará a cabo del 5 al 10 de mayo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la participación de -----
-----Cogorno Ernesto al Festival Internacional de Teatro en España, de carrer de Vila-Real 34 edición "RAMÓN BATALLA 2022" que se llevará a cabo del 5 al 10 de mayo del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CUGLIEMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 1431

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-0090, letra A, año 2022, iniciado por el Señor AGUILERA, José Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUILERA, José Luis-----
----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1432

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2393, letra

L, año 2022, iniciado por la Señora LUJAN, Verónica Noemi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Verónica Noemí -
----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1433

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2112, letra P, año 2022, iniciado por el Señor PAZ, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PAZ, Miguel Ángel----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1434

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente Nº 4124-2418 letra B, año 2022, iniciado por Biblioteca Popular Rafael Obligado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la BIBLIOTECA RAFAEL OBLIGADO, SAPORITI, Andrea - VIALE, Alejandro por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor Ciriaco

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1435

Villa Gesell,

6 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra G, año 2022, iniciado por la Señora GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----
-----Verónica por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPNCristovo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1436

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-7093,

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 299/22 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 038/21, para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL";

Que no se han presentado oferentes en el segundo llamado;

Que en virtud de ello se solicita se declare desierto el segundo llamado;

Que se requiere proceder a realizar la contratación directa en un todo de acuerdo con lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 397 DE VITO Y CIA S.A.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta la Licitación Privada N° 038/21 para la ---
-----"CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA LIMPIEZA, SELLADO DE JUNTAS Y PINTURA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA PISTA DE ATERRIZAJE EN EL AEROPUERTO LOCAL".-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la contratación directa en un todo de acuerdo con
-----lo determinado en el Artículo 156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, al proveedor 397 DE VITO Y CIA S.A.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110116000 41.75.65 Inversión en Infraestructura.....\$ 7.500.000

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





1437

Villa Gesell, 03 MAY 2022

VISTO:

El informe producido por la Secretaria de Salud en función a la asignación de un adicional a los servicios médicos a para planificar el año 2022.-

CONSIDERANDO:

Que se indica un aumento en torno al sesenta y siete (67%) que se abonara en cinco (5) cuotas para la atención de la guardia activa por veinticuatro (24) horas, correspondiente a médicos clínicos y otras especialidades, pediatría, terapia intensiva, obstetricia, psicólogos y asistentes sociales;

Que el valor de la guardia pasiva es el cincuenta por ciento (50%) del valor de la guardia activa;

Que a tal fin han intervenido la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal en función al procedimiento a efectuar en las actuaciones

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa por ----- veinticuatro (24) horas a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las especialidades que a continuación se detallan:

Clinica Médica y otras especialidades

lunes a viernes	\$ 28.153,15
sábados, domingos y feriados	\$ 33.968,70

Terapia Intensiva

lunes a viernes	\$ 32.000
sabados, domingos y feriados	\$ 37000

Pediatría

lunes a viernes	\$ 29.544,65
sabados, domingos y feriados	\$ 35.499,35

Psicología

lunes a viernes	\$ 16.882,00
sabados, domingos y feriados	\$ 23.115,00

Obstetricia

lunes a viernes	\$ 16.882,00
sabados, domingos y feriados	\$ 23.115,00

Asistente social

lunes a viernes	\$ 16.882,00
sabados, domingos y feriados	\$ 23.115,00





1437

ARTICULO 2°: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa por -
----- veinticuatro (24) horas, a partir del primero (01) de mayo de dos mil
veintidós (2022) a las especialidades que a continuación se detallan:

Clínica Médica y otras especialidades

lunes a viernes	\$ 32.094,59
sábados, domingos y feriados	\$ 38.724,32

Terapia Intensiva

lunes a viernes	\$ 36.480,00
sabados, domingos y feriados	\$ 42.180,00

Pediatría

lunes a viernes	\$ 33.680,90
sabados, domingos y feriados	\$ 40.469,26

Psicología

lunes a viernes	\$ 19.245,48
sabados, domingos y feriados	\$ 26.351,10

Obstetricia

lunes a viernes	\$ 19.245,48
sabados, domingos y feriados	\$ 26.351,10

Anestesiastas

Lunes a viernes	\$ 45.600,00
Sabados, domingos y feriados	\$ 57.000,00

Asistente social

lunes a viernes	\$ 19.245,48
sabados, domingos y feriados	\$ 26.351,10

ARTICULO 3°: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa por -
----- veinticuatro (24) horas, a partir del primero (01) de julio de dos mil
veintidós (2022) a las especialidades que a continuación se detallan:

Clínica Médica y otras especialidades

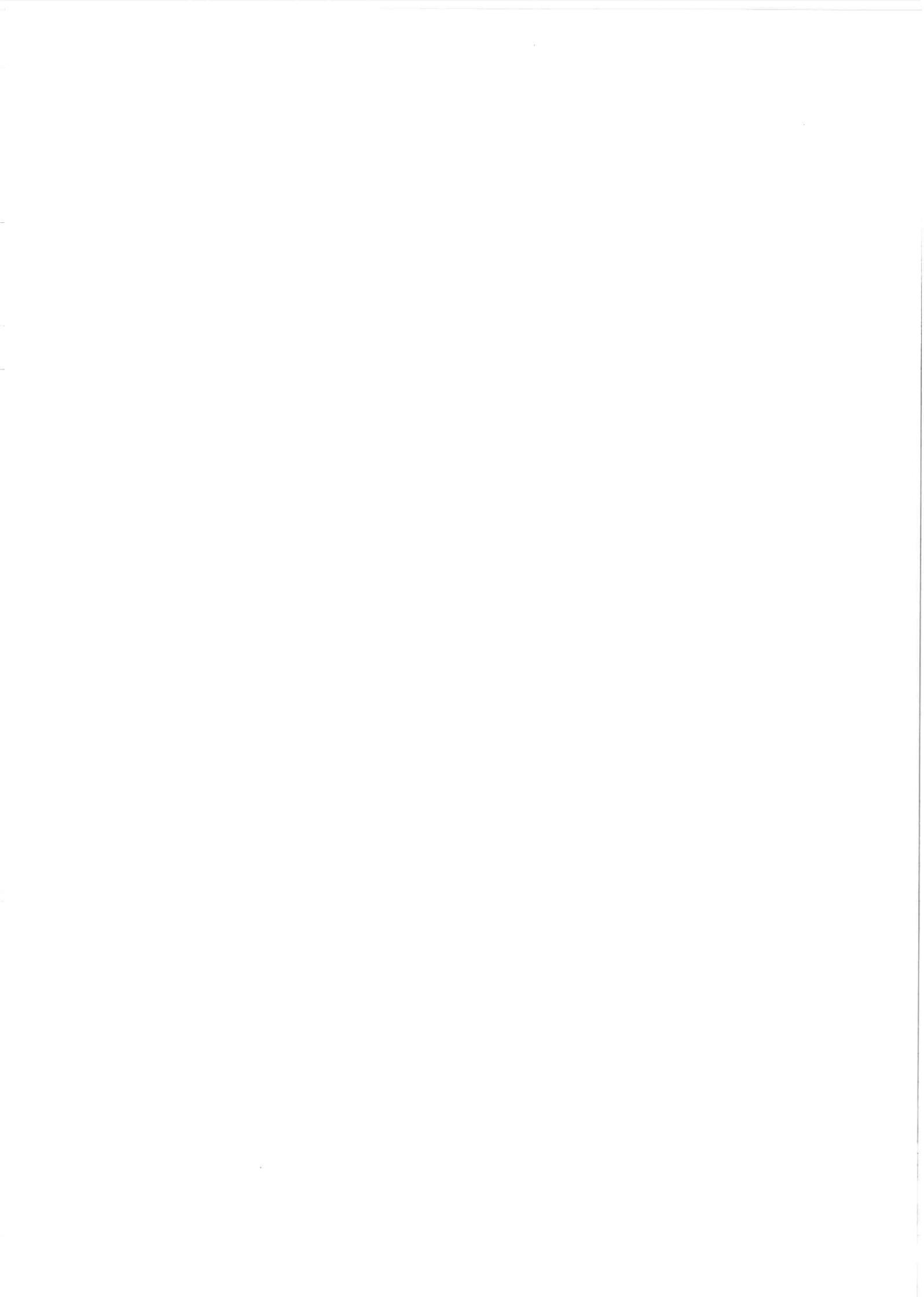
lunes a viernes	\$ 35.945,94
sábados, domingos y feriados	\$ 43.371,24

Terapia Intensiva

lunes a viernes	\$ 40.857,60
sabados, domingos y feriados	\$ 47.241,60

Pediatría

lunes a viernes	\$ 37.722,61
-----------------	--------------





1437

sabados, domingos y feriados	\$ 45.325,57
------------------------------	--------------

Anestesiastas

Lunes a viernes	\$ 51.072,00
Sabados, domingos y feriados	\$ 63.840,00

Psicologia

lunes a viernes	\$ 21.554,94
sabados, domingos y feriados	\$ 29.513,23

Obstetricia

lunes a viernes	\$ 21.554,94
sabados, domingos y feriados	\$ 29.513,23

Asistente social

lunes a viernes	\$ 21.554,94
sabados, domingos y feriados	\$ 29.513,23

ARTICULO 4º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa por - veinticuatro (24) horas, a partir del primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las especialidades que a continuación se detallan:

Clínica Médica y otras especialidades

lunes a viernes	\$ 38.821,62
sábados, domingos y feriados	\$ 46.840,94

Terapia Intensiva

lunes a viernes	\$ 44.126,21
sabados, domingos y feriados	\$ 51.020,93

Pediatría

lunes a viernes	\$ 40.740,42
sabados, domingos y feriados	\$ 48.951,62

Psicologia

lunes a viernes	\$ 23.279,33
sabados, domingos y feriados	\$ 31.874,29

Obstetricia

lunes a viernes	\$ 23.279,33
sabados, domingos y feriados	\$ 31.874,29

Anestesiastas

lunes a viernes	\$ 55.157,76
sabados, domingos y feriados	\$ 68.947,20

Asistente social

lunes a viernes	\$ 23.279,33
-----------------	--------------



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1437

sabados, domingos y feriados

\$ 31.874,29

ARTICULO 5°: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa por -
----- veinticuatro (24) horas, a partir del primero (01) de noviembre de dos
mil veintidós (2022) a las especialidades que a continuación se detallan:

Clinica Médica y otras especialidades

lunes a viernes	\$ 40.762,70
sábados, domingos y feriados	\$ 49.182,98

Terapia Intensiva

lunes a viernes	\$ 46.332,52
sabados, domingos y feriados	\$ 53.571,97

Pediatría

lunes a viernes	\$ 42.777,44
sabados, domingos y feriados	\$ 51.399,20

Psicología

lunes a viernes	\$ 24.443,30
sabados, domingos y feriados	\$ 33.468,01

Obstetricia

lunes a viernes	\$ 24.443,30
sabados, domingos y feriados	\$ 33.468,01

Anestesiastas

lunes a viernes	\$ 57.915,65
sábados, domingos y feriados	\$ 72.394,56

Asistente social

lunes a viernes	\$ 24.443,30
sabados, domingos y feriados	\$ 33.468,01

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el -
----- Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 7°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorenza Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1438

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-1462, letra A, año 2022, iniciado por Asociación Deportiva Gesell Furia Club; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación de las categorías sub 14, sub 16 y sub 18 del Gesell Furia Club en "LA LIGA MARPLATENSE" que se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la participación de las ----- categorías sub 14, sub 16 y sub 18 del Gesell Furia Club en "LA LIGA MARPLATENSE" que se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI, ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO TORRESERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1439

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2455, letra C, año 2022, iniciado por CACERES, Cintia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FESTIVAL DE BOXEO" que se llevará a cabo el 18 de junio del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida 10 entre las 19 y la 01.00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "FESTIVAL DE --
----- BOXEO" que se llevará a cabo el 18 de junio del corriente año
en las instalaciones del Polideportivo Municipal, sito en Paseo 110 y Avenida
10 entre las 19 y la 01.00 horas.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

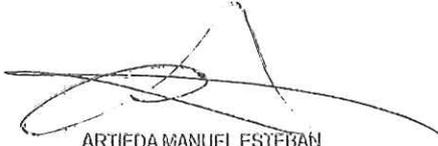
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

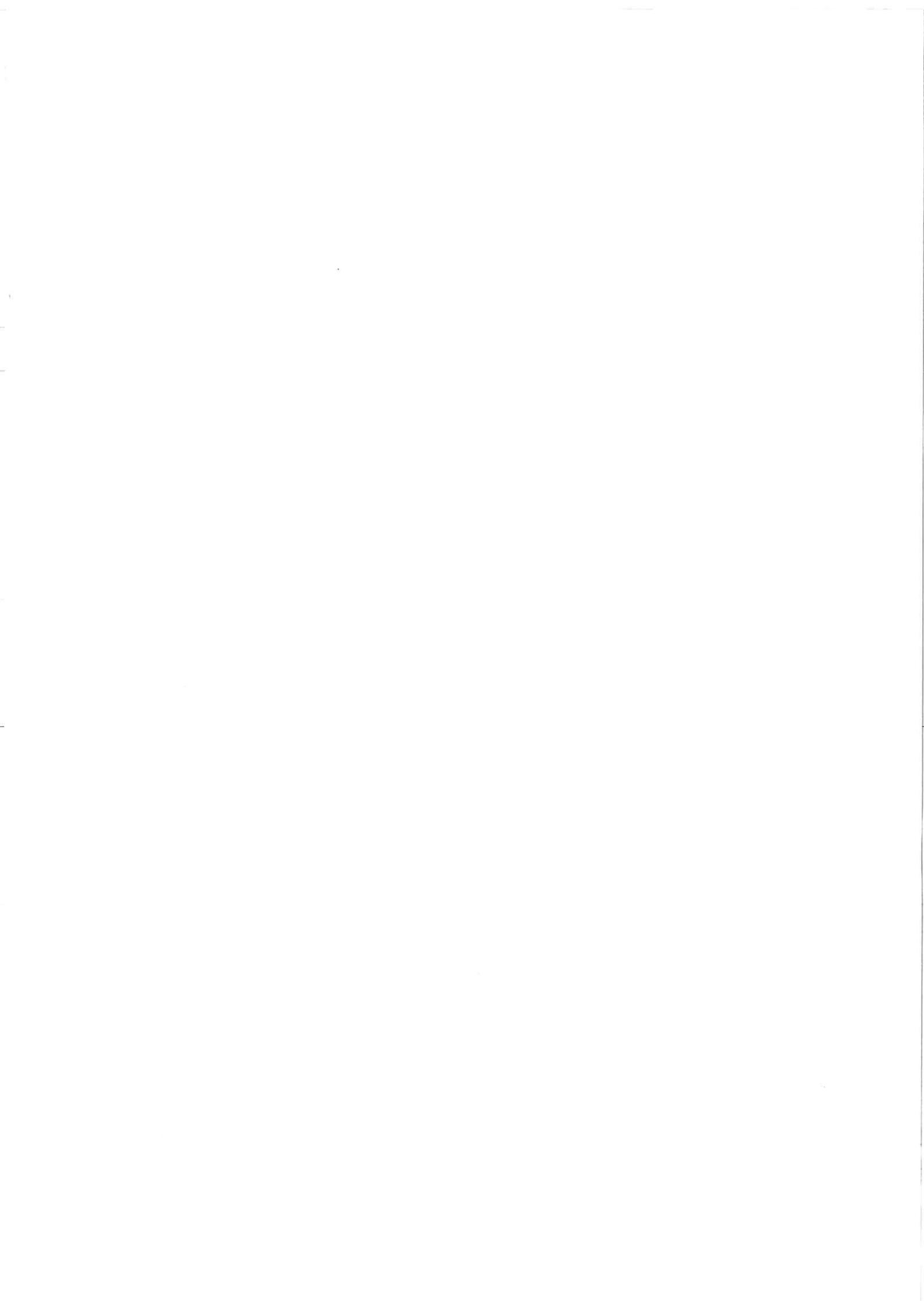

GUGLIELMINA ANGEL ALBART
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cjriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1440

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: La solicitud remitida por la Secretaria de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022) al agente VASALLO, José Antonio (Leg. Nº 4197 – D.N.I. 20.922.246) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON DIECISEIS CTVS. (\$ 61.523,16), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermero en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

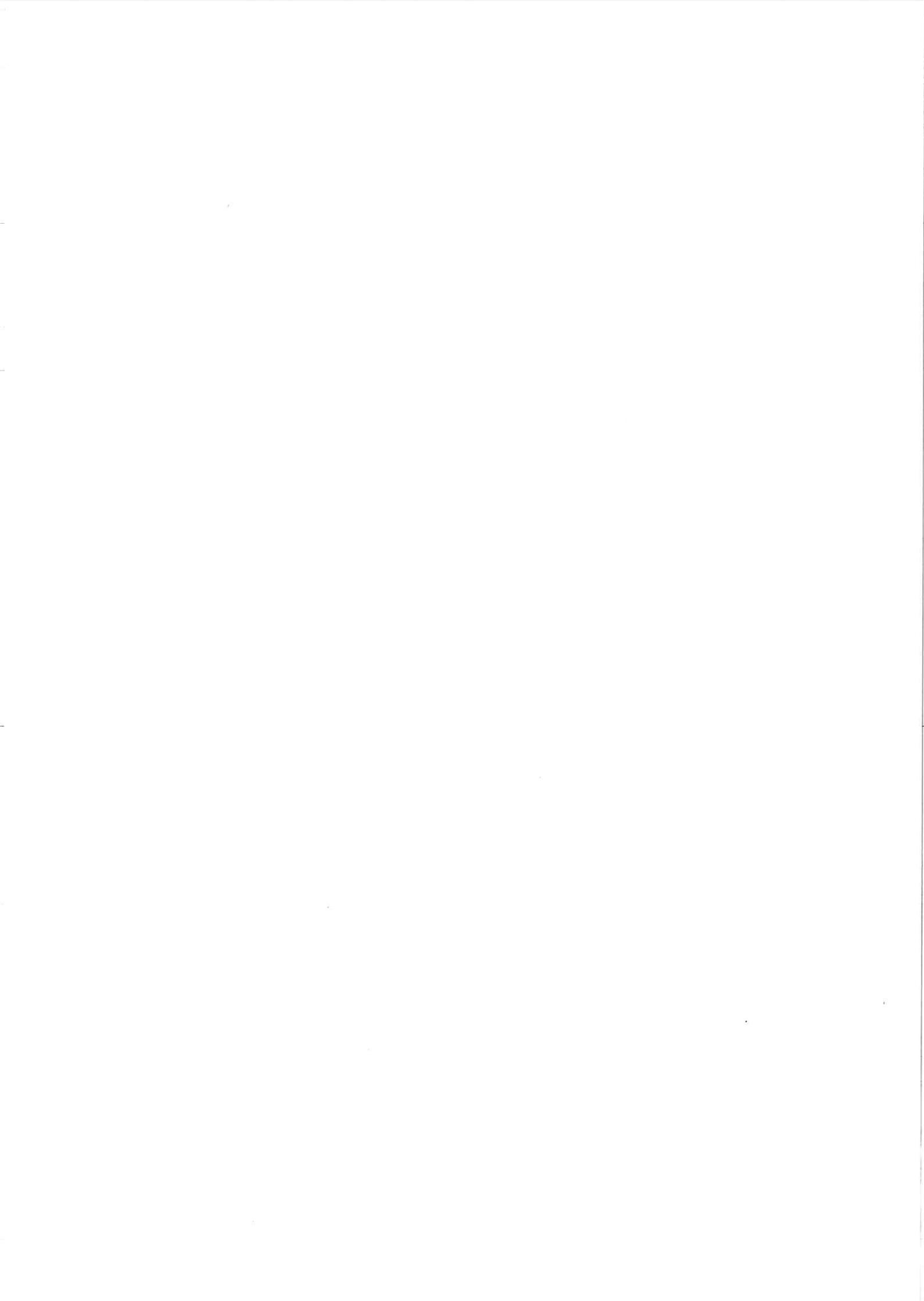
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1441

Villa Gesell, 04 MAY 2022

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PAEZ, Karen, destacada deportista Geselina, que actualmente representa a Villa Gesell en las competencias de fitness y fisicoculturismo, subcampeona sudamericana 2021 del campeonato sudamericano de fitness y fisicoculturismo de las federaciones NNABA Y WWFF en la categoría bikini talla baja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a PAEZ, Karen, ----- destacada deportista Geselina, que actualmente representa a Villa Gesell en las competencias de fitness y fisicoculturismo, subcampeona sudamericana 2021 del campeonato sudamericano de fitness y fisicoculturismo de las federaciones NNABA Y WWFF en la categoría bikini talla baja.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ANZELABERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1442

Villa Gesell, 04 MAY 2022

V I S T O: El Expediente 4124-3675/19 iniciado por BURTOLI, Sandra Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que llegó a Asesoría Legal el Expediente Nro. 3675 del Año 2019 letra B, por medio del cual la Sra. Burtoli, Sandra Isabel DNI N° 14.914.795, solicita inscripción al Programa Municipal de lotes con servicios.-

Que tomando vista del expediente a fs. 25/28, obra decreto de adjudicación N° 3264 de fecha 19 de noviembre de 2021, en el cual surge que el interesado resulto ser beneficiario del lote terreno identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección J- Manzana 42- Parcela 6 , en el marco del tercer sorteo del Programa Municipal Lotes con servicios, realizado el día 16 de octubre de 2021.

Que en el mencionado decreto en su base normativa establece, a saber: Artículo 1: ADJUDICANSE a las personas que a continuación se indican los lotes sorteados oportunamente, según datos catastrales y superficies correspondientes, listado que forma parte del presente como Anexo I.

Que la normativa aplicable resulta ser la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Título Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: "...en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa."

Que con fecha 04 de marzo del corriente, la Dirección de Hábitat, consideró adecuado no seguir retrasando el curso de las actuaciones, por lo que le notificó al iniciante que se presente como fecha límite el 10 de marzo del corriente, que dicha notificación fue entregada en el domicilio de la iniciante el día 07 de marzo del 2022, colocándose en buzón.

Que a fs. 29 obra informe de la Dirección de hábitat solicitando confeccionar dictamen con posterior decreto de anulación de adjudicación del iniciante.-

Que, tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, podemos apreciar que la Sra. Burtoli Sandra Isabel DNI 14.914.795 NO tiene interés sobre el lote objeto del presente.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 3264/2021 la adjudicación -
-----a favor de la Señora BURTOLI, Sandra Isabel del lote N° 62.-----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote N° 62, nomenclatura catastral VI- J-42-6 para
-----disponerse el mismo a futuros sorteos.-----

ARTICULO 3°: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la -----
----- Señora BURTOLI, Sandra Isabel del lote N° 62.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese el presente al interesado.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1442

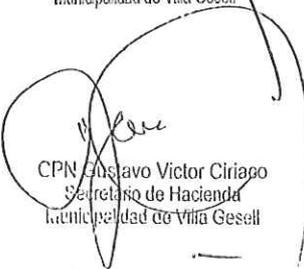
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGELALBERI,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Criapo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1443

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO:

Las órdenes de compra N° 2647, 2649 y 2651 sobre limpieza de espacios públicos dependiente de la Sub Dirección de Paisajismo por el mes de abril del dos mil veintidós (2022); y

CONSIDERANDO:

Que las órdenes de compra N° 2647, 2649 y 2651 pertenecen a los proveedores N° 2008 PAZ, Miguel Ángel, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 11.093,25), N° 2715 TAUS, Elías Ezequiel, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CTVS (\$ 17.880,90) y 622 ASTUDILLO, Lucas, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 18.980,98), respectivamente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCANSE las órdenes de compra N° 2647, 2649 y 2651 pertenecientes a los proveedores N° 2008 PAZ, Miguel Ángel, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES CON VEINTICINCO CTVS. (\$ 11.093,25), N° 2715 TAUS, Elías Ezequiel, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CTVS (\$ 17.880,90) y 622 ASTUDILLO, Lucas, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 18.980,98), respectivamente por el mes de abril del dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1444

Villa Gesell, 04 MAY 2022

V I S T O: El Expediente N° 4124-224,
acumulado Exp 4124-520, letra D, año 2022, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 1 el Director de Personal Croce, Fernando solicita se establezcan medidas disciplinarias y acompaña un informe la situación actual de revista de la agente FERNANDEZ, KARINA BEATRIZ con Legajo 3263 quien desempeña su labor como enfermera en la "Colonia Municipal";

Que del informe de R.A.F.A.M surge que el agente Fernández en el año 2020 según decreto N° 2240 se le inicio un Sumario administrativo y luego en el año 2021 según expediente N° 3570/21, decreto N° 2144/21 se realizó una suspensión por el plazo de 10 días del agente.

Que lo informado por el Director de Personal, puede corroborarse con la planilla de RAFAM que obra en fs. 7 a 12; que del informe surge que el agente en cuestión luego de la suspensión de 10 días aplicada en fecha 11/08/21 al 20/08/21, según decreto 2144/21, y dentro del periodo de un año inmediato a la presentación del informe de marras computa: las fechas de las inasistencias de la Sra. Fernández que emanan del sistema informático en cuestión datan los días: 11/01/2021; 21/05/2021; 14/07/2021; 26/07/2021; 28/07/2021; 30/07/2021; 23/08/2021; 26/10/2021; 28/10/2021; 17/11/2021; 27/12/2021; 31/12/2021; 04/01/2022. Sumando un total de 13 (trece) días de ausencia sin justificativos.

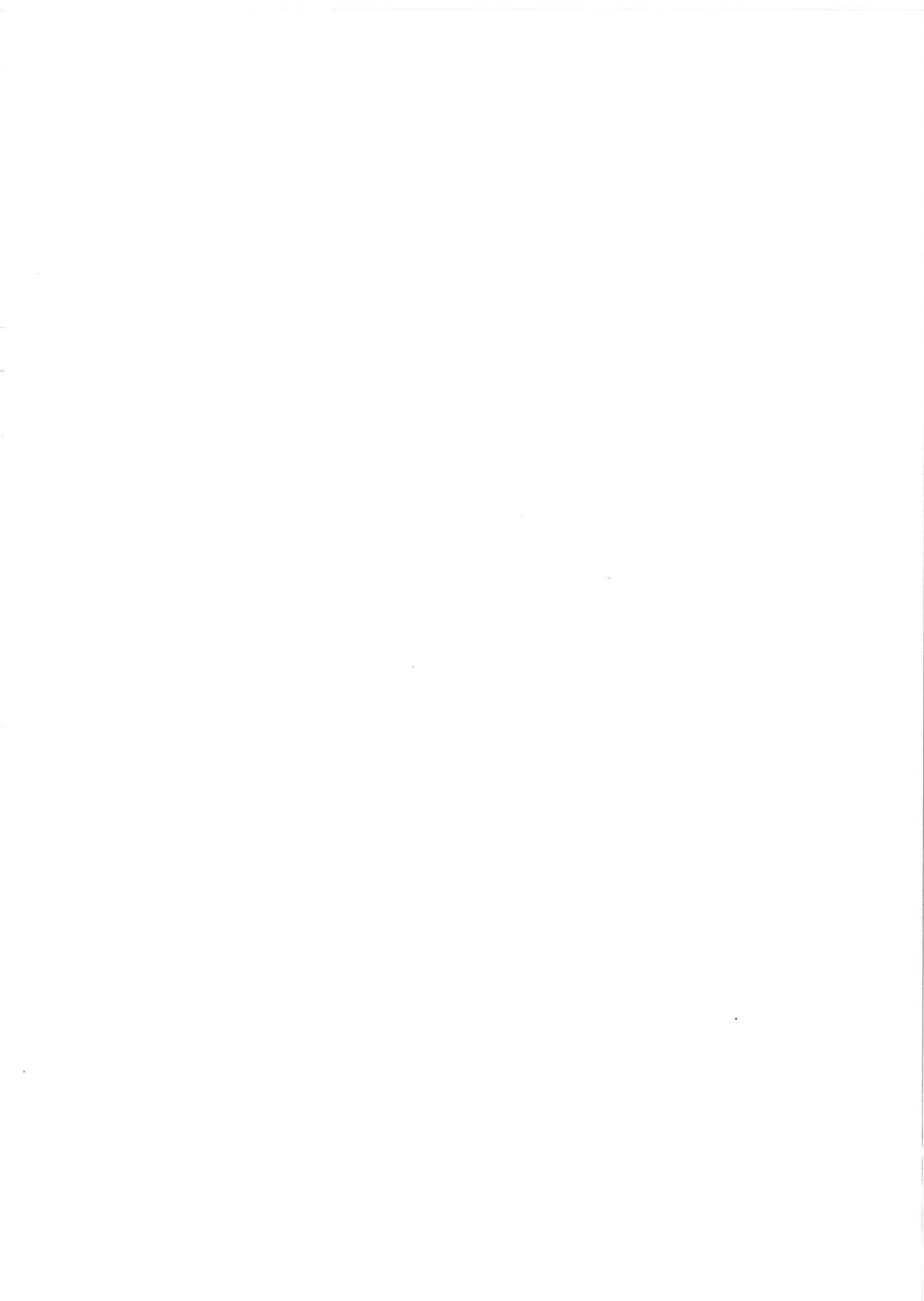
Que todas las ausencias y licencias mencionadas anteriormente habrían sido sin previo aviso del agente, lo cual habría modificado y alteran el funcionamiento de las actividades de la Colonia Municipal dado que a la misma asisten 170 niños por lo cual la presencia de un enfermero es indispensable;

Que el Art. 107 apartado 7 de la ley 14.656 establece con claridad meridiana que podrá ser sancionado hasta con cesantía aquel agente que incurran en inasistencias injustificadas reiteradas que excedan de diez (10) días discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores, previa intimación, notificada fehacientemente, a acreditar el motivo de la inasistencia;

Que la conducta reprimida en la norma encuentra relación directa e inmediata con el deber de buena fe emanado del Art. 103, letra "a" de la ley bajo comentario al expresar que resulta obligación del personal municipal a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Municipal;

Que el comportamiento del agente quien en un lapso inferior a doce meses ha incurrido en más de diez (10) inasistencias, se subsumiría en el tipo sancionatorio previsto en el Art. 107 inc. 7 de la ley 14.656 por lo cual, en virtud de la garantía prevista en el Art. 24 del EEM el cual exige el sumario administrativo previo en marras a resguardar el derecho de defensa del personal municipal, a fin de evitar planteos de nulidad sobrevinientes, la Sub Dirección Jurídica de Asuntos Laborales recomienda:

- 1) INICIAR sumario administrativo en relación al agente FERNANDEZ, KARINA BEATRIZ, con DNI 25.632.139 Legajo N° 3263 al domicilio Paseo 100 e/ av. 22 y 23 N° 2235 de la ciudad y Pdo. de Villa Gesell
- 2) DESIGNAR instructor sumarial.
- 3) INCORPORAR en el decreto a dictar las circunstancias de lugar, tiempo y modo de ejecución del hecho u omisión objeto de la investigación.
- 4) Hágase saber al agente que podrá contar con asistencia letrada (Art. 30 in fine ley 14.656). Rigen los Arts. 24; 107 ap. 7, Art. 108 in fine, 110 primer párrafo y





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1444



ap. B. ley 14.656. Pase al departamento citado a sus efectos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los -----
----- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de
los mismos, de acuerdo a las notas a fojas 1 a 34 del Expediente 4124-224/22
acumulado al 4124-520/22 al agente agente FERNANDEZ, KARINA BEATRIZ,
con DNI 25.632.139 Legajo N° 3263 al domicilio Paseo 100 e/ av. 22 y 23 N°
2235 de la ciudad y Pdo. de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director -----
----- Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo.-----

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1445

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 1536, letra C

año 2010, iniciado por el Sr. CORDERO, Alejandro y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 92, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 al Sr. CORDERO, Alejandro, nomenclatura Catastral VI-A-201-16, Cuenta Municipal N° 482000A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1446

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-1256,

letra C año 2010, iniciado por la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 102 otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-B-11g-6, Cuenta Municipal N° 9788008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1447

Villa Gesell, 04 MAY 2022

V I S T O: El Expediente N° 2491, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. BELINGERI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición solicitada, por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. BELINGERI, Mercedes nomenclatura Catastral VI-A-351-1-2, Cuenta Municipal 852202A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1448

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 1000, letra I, año 2010, iniciado por el INSTITUTO ADESMIA INCANA; y.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022 al INSTITUTO ADESMIA INCANA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18H, Cuenta Municipal N° 11665004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

CUCLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1449

1449

04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-3864, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MORENO, Anita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 33, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. MORENO, Anita Leonor, nomenclatura Catastral VI-A-24A-1P, Cuenta Municipal N° 13264003-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

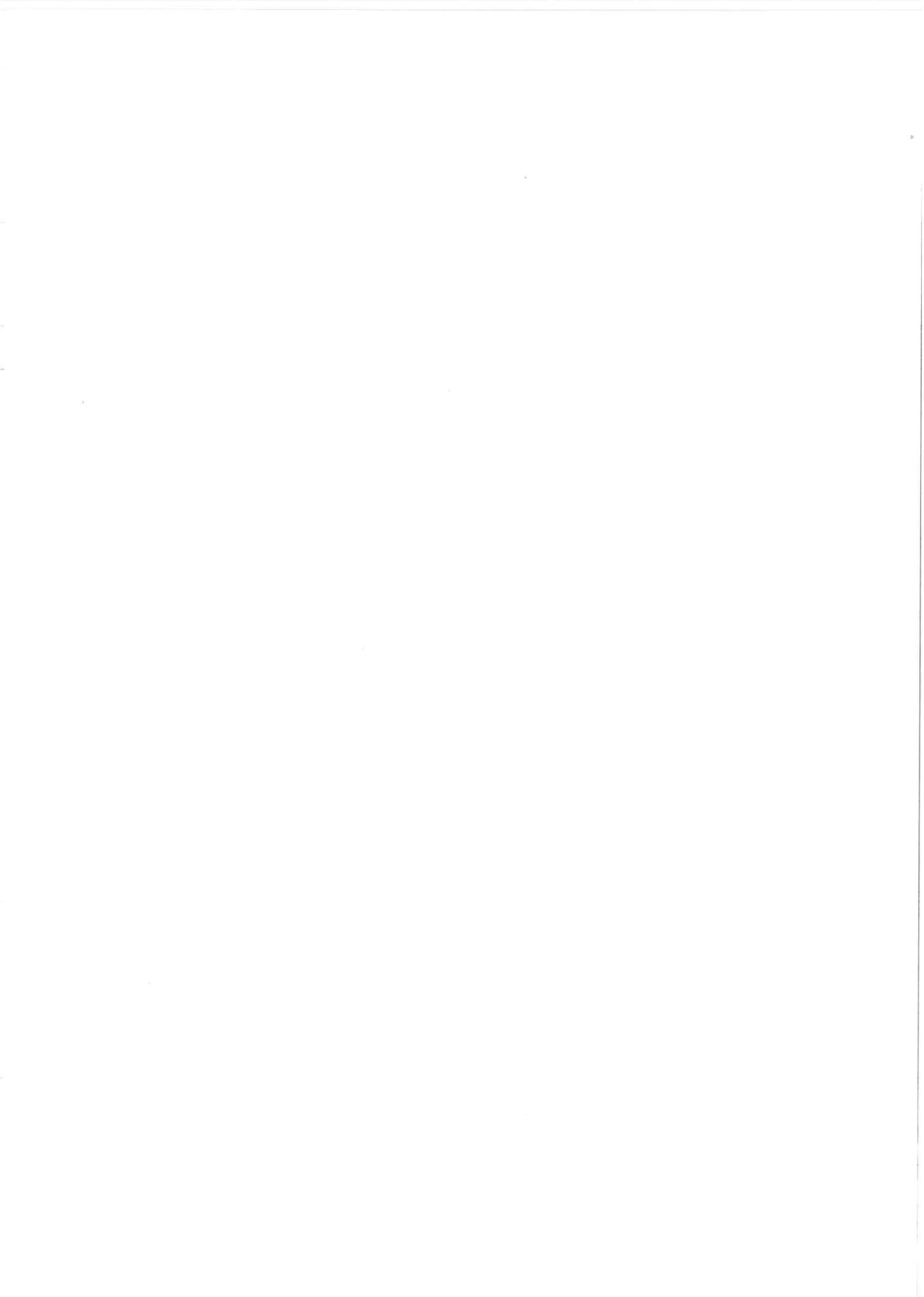
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIV Gustavo Victor Cirjaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1450

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 2596, letra V,

año 2011 iniciado por la Sra. VILLAGRA, Analia Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 84, otorga la eximición solicitada por el año 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 la Sra. VILLAGRA, Analia Graciela, nomenclatura Catastral VI-H-70-10, Cuenta Municipal 9007010B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1451

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 1476, letra L, año 2009, iniciado por la Sra. LUHAN, María Sara y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2022 a la Sra. LUHAN, María Sara, nomenclatura Catastral VI-G-34-10ª-11, Cuenta Municipal 9256117.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1452

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2255, letra S, año 2008 presentado por el ex - combatientes de Malvinas SOSA, Néstor Francisco;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que Recaudaciones informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2022;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2022 al Sr. SOSA, Néstor Francisco, nomenclatura catastral VI-B-8D-11, Cuenta N° 1330911W.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPK Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 04 MAY 2022

F 1453

VISTO: El Expediente N° 870, año 1997, iniciado por el Sr. PONCE, Virgilio A. en representación de la UNION EVANGELICA DE LA ARGENTINA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2022;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2022, a la UNION EVANGELICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en la unidad designada catastralmente como VI-B-12f-6, Cuenta Municipal N° 1484500B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1454

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Exp. 4124-2520, letra M, año

2022, iniciado por MERINO, Adrián; y

CONSIDERANDO:

Que el agente MERINO, Adrián solicita licencia sin goce de haberes por un (1) mes a partir del treinta (30) de abril y hasta el treinta (30) de mayo del dos mil veintidós (2022);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente MERINO, --
----- Adrián (Leg. N° 4621 - D.N.I. N° 41.569.068) por un (1) mes a
partir del treinta (30) de abril y hasta el treinta (30) de mayo del dos mil veintidós
(2022), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Goriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1455

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2641, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Turismo al evento "21° ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS" que se llevará a cabo el día jueves 19 y viernes 20 de mayo del corriente año en Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la -----
-----Secretaría de Turismo al evento "21° ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS" que se llevará a cabo el día jueves 19 y viernes 20 de mayo del corriente año en Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FÉLICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1456

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2554, letra S,

año 2022, iniciado por la Secretaria Elichiribehety, Rosana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la salida educativa de la E.E.S N°2, referida al proyecto "VILLA GESELL, PAISAJE NATURAL Y CULTURAL" que se llevará a cabo el día 19 de mayo del corriente año, en la Reserva Natural Faro Querandí, de 8:00 a 17:00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la salida educativa de la -----
-----E.E.S N°2, referida al proyecto "VILLA GESELL, PAISAJE NATURAL Y CULTURAL" que se llevará a cabo el día 19 de mayo del corriente año, en la Reserva Natural Faro Querandí, de 8:00 a 17:00 hs.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C/DN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1457

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2645, letra S,

año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "ENCUENTROS DE BANDAS" que se llevará a cabo el día 14 de mayo del corriente año, a las 20:00 hs en Casa de la Cultura de Mar Azul, ubicada en calle Miramar y calle 45 de dicha localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "ENCUENTROS DE BANDAS" que se llevará a cabo el día 14 de mayo del corriente año, a las 20:00 hs en Casa de la Cultura de Mar Azul, ubicada en calle Miramar y calle 45 de dicha localidad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1458

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2643, letra D, año 2022, iniciado por el Señor Director de Deportes; y CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA DISCIPLINA TANG SOO DO EN EL TORNEO W.T.S.D.A. XIII CAMPEONATO DE LA COSTA" que se realizara el día 5 de junio del dos mil veintidós (2022) a las 9:00 horas en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA DISCIPLINA TANG SOO DO EN EL TORNEO W.T.S.D.A. XIII CAMPEONATO DE LA COSTA" que se realizara el día 5 de junio del dos mil veintidós (2022) a las 9:00 horas en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Victor Ciriaco
GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Manuel Esteban Artieda
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1459

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente 4124-2630, letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "REALIZACION DEL LIBRO HISTORIAS SONORAS" realizado por el Profesor de Arte FERAUDO, Sergio, proyecto de música que contiene cuentos, relatos y canciones originales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "REALIZACION DEL LIBRO HISTORIAS SONORAS" realizado por el Profesor de Arte FERAUDO, Sergio, proyecto de música que contiene cuentos, relatos y canciones originales

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1460

Villa Gesell, 04 MAY 2022

VISTO: El Expediente N° 4124-2441, letra S, año 2022, iniciado por la Señora SERVIN, Tamara; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERVIN, Tamara Iris----- por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

